

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

VII  
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.146

Lunes 12 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2644076

EXTRACTO DE SUPERPOSICION PUBLICACION  
CONFORME AL ARTICULO 83 DEL CODIGO DE MINERIA

En causa Rol N° V-79-2024, concesión de explotación "CATA 1 AL 10", resolución de 16 de abril de 2025, se ordenó publicar informe evacuado por SERNAGEOMIN, mediante ordinario 1087 de fecha 10 de abril de 2025, atendido lo dispuesto artículo 83 Código de Minería que en lo pertinente expresa que estas pertenencias abarcan parcialmente las pertenencias ya constituidas ESTRELLA 1/5 Rol N° 03301-6178-7, cuyos vértices fueron determinados de acuerdo al Art.6° Transitorio. Todas las pertenencias son propiedad de DAGOBERTO DEL ROSARIO DIAZ TRUJILLO.

Concesión: ESTRELLA 1/5

Vértice	Norte (m)	Este (m)
L1	6.868.320,000	359.540,000
L2	6.868.320,000	360.040,000
L3	6.868.020,000	360.040,000
L4	6.868.020,000	359.540,000

Concesión: CATA 1 AL 10 Rol Nacional N° 03301-6286-4.

Vértice	Norte (m)	Este (m)
L1	6.868.480,000	358.950,000
L2	6.868.480,000	359.950,000
L3	6.868.080,000	359.950,000
L4	6.868.080,000	359.350,000
L3	6.868.280,000	359.350,000
L4	6.868.280,000	358.950,000

Fines legales se da el presente aviso. Vallenar, 17 de abril de 2025. Cristian Fernando Reinoso Ceriche Secretario PJUD Diecisiete de abril de dos mil veinticinco 13:38 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: EBJXXUFTWQX.

CVE 2644076

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)